Naciones Unidas S/PRST/2004/21



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de junio de 2004
Español
Original: francés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4994ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 22 de junio de 2004, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación relativa a la República Democrática del Congo", el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad reitera su honda preocupación por la continuación de la violencia y la inestabilidad en la zona oriental de la República Democrática del Congo y por los informes de amenazas para la paz y el proceso de transición. El Consejo condena en los términos más enérgicos toda participación de fuerzas extranjeras en la República Democrática del Congo.

El Consejo de Seguridad insta a todas las partes congoleñas a que mantengan su plena dedicación al proceso de paz del Acuerdo global e inclusivo y a que respeten al Gobierno de unidad nacional y transición, que es la única autoridad gubernativa legítima de la República Democrática del Congo. Asimismo, advierte a todas las partes contra cualquier intento de tomar el poder por la fuerza y las exhorta a que no hagan declaraciones ni tomen medidas que puedan agravar la situación, como prestar apoyo a elementos armados.

El Consejo de Seguridad advierte a todas las partes contra cualquier intento de acción bélica o de violación del embargo impuesto en virtud de la resolución 1493 (2003) en la zona oriental de la República Democrática del Congo. Invita al Secretario General a que determine con exactitud si sería necesario crear una capacidad de reacción rápida en la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC).

El Consejo de Seguridad pide al Gobierno de unidad nacional y transición que empiece a colaborar de inmediato con el Comité Internacional de Apoyo a la Transición y la MONUC en el establecimiento de mecanismos para una coordinación más estrecha, a fin de acelerar la reforma del sector de la seguridad, la sanción de leyes esenciales y la preparación de elecciones.

El Consejo de Seguridad insta al Gobierno de la República Democrática del Congo y al Gobierno de Rwanda a que respondan sin mayor dilación a los esfuerzos desplegados por la MONUC en el marco de su actual mandato para establecer, lo antes posible, un mecanismo de verificación conjunto destinado a garantizar su seguridad común, en particular para verificar los movimientos transfronterizos.

04-39982 (S) 220604 220604

El Consejo de Seguridad alienta vivamente a los jefes de Estado de la República Democrática del Congo, Rwanda, Uganda y Burundi a que trabajen de consuno para reducir las tensiones y restablecer la confianza en la región, de conformidad con los compromisos contraídos en la Declaración de relaciones de buena vecindad de 25 de septiembre de 2003, en particular mediante la celebración de reuniones a la mayor brevedad posible.

El Consejo de Seguridad hace un llamamiento a Rwanda para que no proporcione ningún tipo de apoyo, ni material ni político, a los grupos armados que se encuentran en la República Democrática del Congo, en particular a los que están bajo el mando del Sr. Laurent Nkunda o el Sr. Jules Mutebusi. Asimismo, insta a Rwanda a que utilice positivamente su influencia para solucionar la crisis actual y respaldar el restablecimiento de la estabilidad.

El Consejo de Seguridad recuerda a Uganda que no debe inmiscuirse en los asuntos de la República Democrática del Congo, por ejemplo, prestando apoyo militar a grupos armados.

El Consejo de Seguridad pide a Burundi que impida que se proporcione cualquier tipo de apoyo desde su territorio a grupos armados en la República Democrática del Congo. Alienta al gobierno de transición a que facilite asistencia humanitaria a los refugiados congoleños que están en su territorio, y anima a la comunidad internacional a que aporte su pleno apoyo.

El Consejo de Seguridad subraya que no se tolerará ningún intento de perturbar el proceso de paz y de transición en la República Democrática del Congo, en particular mediante el apoyo a grupos armados.

El Consejo de Seguridad condena la muerte de civiles inocentes y las violaciones de los derechos humanos que han tenido lugar en la zona oriental de la República Democrática del Congo y pide una plena investigación de esos incidentes. Los responsables de atrocidades y violaciones de los derechos humanos deben responder de sus actos, y el Gobierno de unidad nacional y transición ha de adoptar medidas inmediatas, con el apoyo de la comunidad internacional, para poner fin a la actual situación de impunidad.”
